



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°025-2026/MDPN**

Pueblo Nuevo, 20 de febrero de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**VISTO:**

El Memorandum N°0856-2026/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Resolución de Alcaldía N°005-2024/MDPN, Opinión Legal N°0010-2026-MDPN/AJ emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica e Informe N°0107-2026-SGPP-MDPN/ECA emitido por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre emisión de resolución de Alcaldía designando a los responsables de los compromisos enmarcado por el Ministerio de Economía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, y sus modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N°0015-2025-EF/50.01 publicada en el diario oficial El Peruano de fecha 27 de agosto del 2026, se Aprueban Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2026 y sus Anexos

Que, mediante Resolución Directoral N°0003-2026-EF/50.01 publicada el 29 de enero del 2026 se aprueba los indicadores, fichas técnicas y metas de los compromisos establecidos para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026.





R.A. N°025-2026/MDPN

Que, mediante Informe N°0107-2026-SGPP-MDPN/ECA, el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo al documento de la referencia (Resolución de Alcaldía N°005-2024/MDPN) se me designa y a la vez tengo la responsabilidad de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) para los indicadores correspondiente al año 2026. Por tanto para dar cumplimiento a los compromisos aprobados por el MEF, se requiere de asignación de recursos financieros (necesarios) para gastos corrientes; caso contrario se corre el riesgo de no cumplir con los compromisos, según los indicadores establecidos. Por consiguiente, **recomiendo** a su despacho que se designe a los responsables de cada compromiso enmarcado por el Ministerio de Economía mediante acto resolutivo de acuerdo al detalle adjunto, además sugiero que Elida Gianelli Mendoza Carbonell, realice labores de apoyo a esta Subgerencia, específicamente en realizar el seguimiento de cumplimiento de los compromisos asignados a cada responsable;

Que, mediante Opinión Legal N°0010-2026-MDPN/SAJ emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica concluye que es VIABLE la emisión de la resolución municipal de la designación de los responsables de cada compromiso requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, a través del Memorandum N°0856-2026/GM/MDPN/JVRA el Gerente Municipal, emite lo actuado a Secretaría General para que se emita el acto resolutivo con la finalidad de atender lo solicitado por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a los funcionarios responsables para el Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISO	DETALLE	RESPONSABLE
1	Mejora de las prácticas de alimentación y consume oportuno de los suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad.  <b>Cumplir con el Indicador 1.1</b>	LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA DE LEVANO





R.A. N°025-2026/MDPN

2	Mejorar los Niveles de recaudación del Impuesto Predial <b>Cumplir con el Indicador 2.1</b>	YOVANNI GILBERTO GONZALES AQUIJE
5	Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la Seguridad Ciudadana <b>Cumplir con el Indicador 5.3</b>	MARCELINO JUAN HUAMAN MEZA
6	Mejorar la Seguridad Vial en entornos viales de riesgo <b>Cumplir con el Indicador 6.1 y 6.2</b>	WILFREDO MARTINEZ CESPEDES
7	Fortalecer la gestión de trámites municipales <b>Cumplir con el Indicador 7.3</b>	LOURDES CASTILLO SARAVIA DE SANDIGA
	Supervisar el avance y/o cumplimiento de los compromisos, dando informe al Subgerente de Planeamiento y Presupuesto y Alcaldía.	ELIDA GIANELLI MENDOZA CARBONELL

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- RESPONSABILIZAR**, el cumplimiento a los funcionarios responsables para el Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026 detallados en el Art. 1° de la presente resolución

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE